



discusiones hizo el Sr. Graciano Moreno, a saber: "que
 sesión que debe pagar el Concejo de la Merced de Cuenca
 para la escuela de Niños, sea satisfecha del Erario
 por cuenta de lo que cobrada el expresado Convento por
 servicios recibidos hasta hoy." = El Sr. Vallejo pidió que se
 diese cuenta con el proyecto de ley que suprima las dietas de los
 Secretarios y Representantes; y habiéndose considerado en 2.^a dis-
 cusión para el 3.^o con la supresión del art.^o 5.^o que fue negado;
 con lo cual y siendo llegado la hora se levantó la sesión.

El Presidente

El Secretario

Paul Bustamante

Pablo Herrera



Sesión del 2 de Noviembre

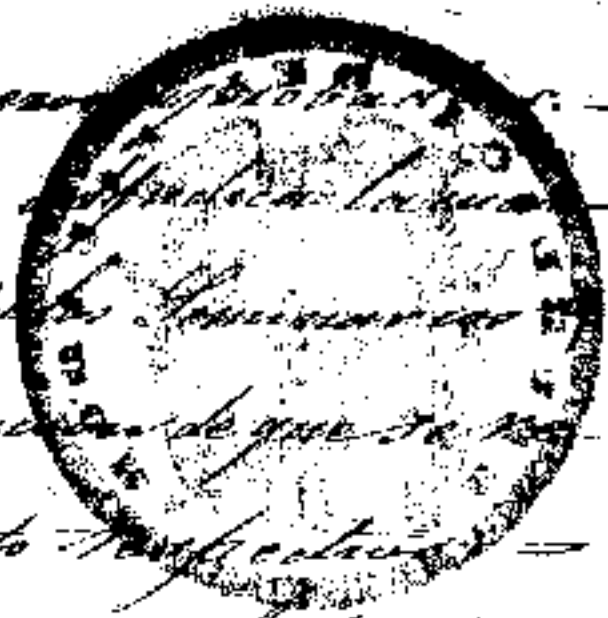
Abierta con los Sres. Presidente, Vicepresidente, Aguirre, Bel-
 trán, Cassin, Pizarro, Gracia Moreno, Gamero de la Torre, Sarmiento, Ro-
 dríguez (León), Pablos (Juan José) Solís, Vallejo, Valverde y Vega, se leyó
 y aprobó el acta de la sesión anterior. = Leída cuenta con la siguiente lista
 del Negociado de Hacienda: República del Ecuador = Ministerio de
 Estado en el Despacho de Hacienda = Decreto 31 de Octubre de 1897 - 13.^o de
 la libertad = Al Señor Secretario de la H. Cámara del Senado = Al
 examinar el acta de la sesión que tuvo la H. Cámara del Senado el 16
 del que espasa, y a la que concurre con el objeto de dar algunas explicacio-
 nes sobre un caso que se ha suscitado, he encontrado en la referida
 acta algunas imprecisiones que he tenido que aclarar con personas que
 presencian que concurren a aquellas sesiones. He creído pues, en el
 deber, por el propio decoro de la Cámara, y en guarda de sus res-



responsabilidad con respecto a las cuestiones que se ven en
 aquel día de volutar de los términos en que se halla en la de
 la del 46, y de certificar al mismo la principal de las
 que se notan en ella. = Hago observar a esa H. Cámara que tenien-
 dose la discusión de algunas interpolaciones incidentales que se
 me hicieron, por varias reflexiones del H. Presidente, sobre la con-
 tribución del año por sí, aparece en dicha acta (sin embargo como)
 contestando a un cargo sobre exaltación y deprivación de candidaturas públi-
 cas, que no existan en ella haberes de este. La hace, pues, indispensa-
 ble aclarar este punto, y voy a tomar me la libertad de recordar a
 esa H. Cámara lo que sucesivamente se me ocurrió al respecto de que me ocupa. =
 Habíendose tomado en consideración el cargo formulado en estos térmi-
 nos: "Sobre intereses del País", manifesté que para contestarlo era
 indispensable que se formulase en los términos de las exposiciones, pues
 de otro modo no podría yo saber ni de que se me acusaba, ni de que de-
 seaba imponerse la Cámara. Contestó el Sr. García Morán con
 una exposición manuscrita de todo lo relativo al cobro e inversión de
 las cantidades que el País había satisfecho al Estado, por razón de
 los intereses de su deuda, acordado a la vez al Ministerio de haber
 cobrado estas cantidades por más de un año, y de haber deprivado
 al Fisco el valor de los comisos de maravedí. A estas exposiciones fue
 que contesté lo que aparece de la acta de aquella sesión, y habiendo de-
 vuelto a insistir el Sr. García Morán en el cargo de exaltación,
 como después de que el Sr. Secretario se había leído la parte de
 mi exposición del año anterior, en que se advertió al Congreso del co-
 bro e inversión de aquellas cantidades, fundándose el Sr. inter-
 ponente en que ellas no figuraban en los estados adjuntos a di-
 cha exposición, tuve necesidad de repetir lo que antes había di-
 cho, agregando que esta circunstancia procedía de que esos es-
 tados solo representaban el movimiento que había tenido lugar
 en las transacciones de este año anterior, en cuya época no
 habíame podido considerar en ellos los referidos intereses por
 que hasta entonces no podía el Fisco cobrar la deuda corrien-



dependiente al cargo de esas comisiones, como ha ocurrido en el ^{último} ~~último~~
 caso económico, en que se las hace figurar ya en la cuenta de tercios.
 Capas y pines, que Mr. se servirá poner en la nota en conocimiento
 de la H. Cámara del Senado, a fin de que trayendo a
 la vista el acta del 16, pueda disponer que se agregue a ella
 la circunstancia que dejó mencionada, como indispensable para la
 integridad de la misma acta, cuya publicación se suscitó mi-
 entes se esclarezca este punto. = Dios a libertad. = J. P. Garcia =
 Concluida su lectura, la Secrelaria informó que los discursos del
 Señor Ministro de Hacienda se transcribieran en aquella acta tal
 como los consignó por escrito; y que si en ellas hubiera incoherencia,
 no podían atribuirse a otra persona que a su autor; que además
 cada uno de esos discursos se referiría expresamente al Ministro que
 los había pronunciado, como prohibiéndose en el libro de actas que se
 daba a la mesa y cuya lectura era indispensable. = El Sr. Garcia
 afirmó que parecía que se omitía la parte de la interpela-
 ción que el Sr. Ministro de Hacienda sobre el punto a
 que se refiere en su escrito, consignando su discurso escrito, para
 que se hiciese a aquel punto; y se le entonces dictara íntegra al acta. =
 La Presidencia dispuso que el Sr. p. representante, recordando los
 puntos de la discusión, consignara en discurso por escrito. =
 La Comisión de legislación presentó su informe sobre la salubridad del
 Padre Comendador de la Merced, opinando que por el Reglamento de
 Policía no se han suscitado los estatutos monásticos, ni se ha clau-
 sado la parte contraveniente que ellos contienen para el arreglo econó-
 mico de los conventos. Puesto en discusión y votado el referido infor-
 me pasó a 2.º debate. = Dióse cuenta con el siguiente despacho: el
 informe de la Comisión de guerra y Marina, opinando que el Gaceta-
 rio emitiría su parecer con relación a la salubridad de Matilde M. y
 que fue aprobado; un proyecto de decreto, aprobado en la H. Cam-
 ara de Representantes, creando un juzgado de comercio en la Ciu-
 dad de Disbamba; y pasó a la Comisión de legislación, el conve-
 nio sobre el pago de la deuda Mackintosh y la comunicación consular.

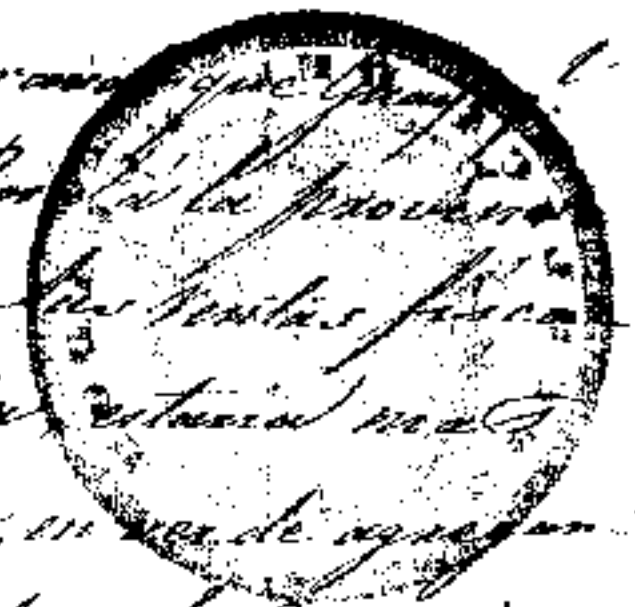


celebrada entre el Ecuador y la N. Granada, y fue aprobado. =
 Se acordó en 2.^a discusión el proyecto de ley que suprima la parte
 de las vacantes Magistrales, por mitad, de los Seminarios
 Colegios Nacionales; y pasó a 3.^a con la indicación de que se re-
 partan entre los Colegios Nacionales del distrito respectivo. =
 Se dio 3.^a discusión al proyecto de decreto que agrega la parro-
 quia de Firmatag al Cantón de Ambato, y fue aprobado. = Segun-
 do se dio cuenta con el siguiente informe: = Señor = Puerto Carrer-
 isa de legislación, cumpliendo con el deber de informar sobre
 el contenido de la representación de los habitantes de la parroquia
 de Santa Rosa en el Cantón de Tarma, tiene el honor de
 asegurarnos que ha examinado sobre memoria jurada, y que el pro-
 yecto de decreto que la H. Cámara de Representantes ha com-
 pendiado a esta solicitud con el objeto de reparar el mal causado
 a la provincia de Loja por el decreto legislativo de 23 de Novi-
 embre de 1855, está basado en los principios de la más estricta
 justicia. = En consecuencia opina nuestra Comisión que debéis
 aprobarlo en todas sus partes. = Vega = Corrajal = García More-
 no = Saldo = Palacios. = Punto en discusión manifestó el H. C.
 Comisión Pirra, que en la discusión presentada se denominó la
 parroquia de Santa Rosa de la provincia de Loja para agre-
 garla al Cantón de Machala, y por el punto de reunión
 en virtud del cual cada distrito debe conservarse en sus respectivos
 límites, y sin que hubiese habido razón alguna de utilidad o con-
 veniencia, sino el simple deseo de hostilizar a la provincia de
 Loja. = El H. Poder Judicial opina, que la agregación de Santa
 Rosa al Cantón de Machala no se hizo por unanimidad o pro-
 posición, sino por motivos de interés fiscal; por que mientras
 sea dicho punto integrante de Loja, han prescrito los límites que
 bien sea cantonal considerable a causa del ejercicio contraban-
 do de sal que allí se ha hecho; por otra parte que cuando se halla
 incorporada a Guayaquil, como sucede ahora, se mayor la ven-
 ta de sal, y menor cuando pertenece a Loja. = El H.



Carrión Pizarro contesta: que si la pena del contrabando

fuere agregar un pueblo a la provincia de Guayaquil, no solamente debió agregarse Santa Rosa, sino todos los que han con el contrabando; y que en tal hipótesis propusieron si se podía agregarse Guayaquil, que es donde se hace mas contrabando, segun se ha dicho publicamente en la Cámara: que el aumento de renta de que ha hecho merito el Sr. propinacito, no proviene de la agregacion de Santa Rosa a Machala sino, como lo ha expresado el Sr. Ministro de Hacienda, de haberse rebajado el precio de la sal y aumentado su consumo; y que para evitar el contrabando no era necesario dar por una provincia de sus parroquias, sino establecer autoridades activas y vigilantes. - El Sr. Garcia Moreno pidió que se le permitiera que se hubiese un tribunal en Guayaquil para conseguir el aumento de renta y reprimir o disminuir el contrabando en Santa Rosa. El Sr. Gomez de la Torre opinó, que los inconvenientes que se decian haber en la pertenencia de Santa Rosa a la provincia de Loja, se evitan por medio de la inspeccion de las rentas y por la vigilancia de las autoridades para la represion del contrabando; y que de esta suerte como lo ha expresado antes, se podria aun llegar el punto que defiere la abolicion del tributo: que quitar Santa Rosa a la provincia de Loja, es quitarle su progreso y sus esperanzas de progreso y ventura. El Sr. Robles (Sordillo) dijo: que no habia las razones por que se habia se agregado Santa Rosa a Machala; pero que esta parroquia ha pertenecido históricamente ya a la provincia de Loja, ya a la de Guayaquil, segun lo han querido las legislaturas, o los vecinos de Santa Rosa pidiendo su agregacion a esta provincia. En seguida, manifestando los inconvenientes que provienen sobre aquel pueblo, expuso circunstanciammente sus razones por las que se haia un contrabando mayor y mas frecuente cuando pertenece a Loja, que cuando esta agregada a Guayaquil; y que por otra parte era mayor la distancia que habia de Santa Rosa a Laruma que a Machala, y por lo mismo mayor la dificultad para que sus habitantes oblongan en Laruma los recursos indispensables para su vida humana, como el pescado



desquibido en la Admon. de justicia. Cambiyo asegurando que para el
 modo procedia con la misma jurisdiccion de Santa Rosa en la provincia
 de Loja, pero que atendiendo al incremento de las rentas fiscales
 y al adelantamiento de Santa Rosa y Loja, estaria mas
 bien por que se le constituyera Cabecera de Canton, en vez de agregarse
 al de Larumbe; y por que asi se habia propuesto en la Convencion
 de Guayaquil. Excede Capitul en la provincia de Loja. = El
 H. Excmo. Sr. D. Juan de Dios Obispo que desde luego hay menor distancia
 de Santa Rosa a Machala que a Larumbe, pero que no debia con-
 siderarse únicamente esta circunstancia, sino otras muchas como
 las mas importantes e inmediatas relaciones que tienen los habitan-
 tes de esa parroquia con los de Larumbe, el mayor costo que
 implicarian en Machala por el valor de sus subsistencias, los
 petidos que se hacen en sus negocios judiciales, &c; mientras
 que en Larumbe se encuentran a sus parientes y amigos, tienen
 allí sus bienes, se mas barata la subsistencia, y se despachan
 sus causas con mas celeridad. = El Sr. Excmo. Sr. D. Juan de Dios
 que habia contradiccion en decir que en Santa Rosa se hacia
 mucho contrabando cuando no pertenecia a Guayaquil, y que sus veci-
 nos preferian no obstante la agregacion a esta provincia, a medio
 que si el contrabando se evitaba por medio de un reglamento, siendo
 un servicio que estableciendo, poner autoridades mas celosas en el
 cumplimiento de sus deberes, y hacer efectiva su responsabilidad
 en caso de omision o connivencia. = El Sr. D. Pallas expuso que
 la agregacion de Santa Rosa a Machala no fue por puro auto-
 ritar sino por fundadas razones, como lo manifestara con datos
 suficientes en 3.^a discusion. = El Sr. Gomez de la Torre, apre-
 bando en parte la idea del Sr. Pallas (Foribio), dijo que ella
 se habia propuesto en la Convencion de Guayaquil y instado
 con buenos razones, pero que si entonces se ahora podria con-
 seguirse que se constituyera Santa Rosa en Capitul de pro-
 vincia, era muy oportuna la indicacion de que se tenga cabeca-
 ra de Canton; mas de esta suerte se promoveria su adel-



...lamento y el de la presidencia militar. = Cerrado el ~~11~~ ¹² de Mayo
 votado el informe para el 2.^a discusión. = Se consideró en 3.^a
 el proyecto relativo a una convención entre el Ecuador y los Esta-
 dos Unidos, renunciando el principio de que la propiedad del
 privada de los esclavos de una potencia beligerante está sujeta
 de captura en alta mar por los buques de la otra potencia beligerante,
 excepto el caso de guerra. = El Sr. G. García Altamirano presentó en la indica-
 ción que hizo cuando pasó el proyecto a 2.^a discusión, y estimándose
 justa volvió a la Comisión diplomática, para que lo presentase de
 nuevo, suspendiéndose entre tanto la 3.^a discusión. = El mismo Sr. Gar-
 cía pidió que se incluyera al Señor Ministro de Relaciones Exteriores
 para que concurre a la 3.^a discusión de este proyecto, y se dispuso que
 por Secretaría se le dirigiera una nota a este respecto, luego que se
 fije el día en que debe verificarse. = Dijo cuenta con una solici-
 tud del Señor Walter Coppe, pidiendo, como apoderado del General
 Elgg, salvo conducto para que este vuelva al territorio de la Repu-
 blica con su familia, y pasó a la Comisión de seguridad pública, dis-
 poniéndose que por Secretaría se le informe al Ejecutivo. = Se
 consideró en 2.^a discusión el proyecto de resolución relativo a la solici-
 tud del Señor Manuel Labrador, y pasó a 3.^a. = Se sometió al des-
 pacho el siguiente informe: "Señor - Nuestra Comisión N.^o de pro-
 visiones encargada de examinar la solicitud del Sr. Manuel Lar-
 dor, Colector de Rentas de la Provincia de Cauca, opina: que no
 corriendo a cargo del mencionado Colector la venta de papel sellado,
 sino de otro empleado especial creado por la ley, y nombrado por el
 Gobierno, quien después de fijar el valor de la fianza respectiva, la exa-
 mina y aprueba, no está en las atribuciones del N.^o señor las de fran-
 dicionamiento del 2.^o, y por lo mismo no existe razón ni fundamento alguno
 para que el Sr. Labrador sea responsable del alcance que resulta contra el
 receptor de papel sellado. Por tanto debéis conformaros con la re-
 solución de la H. Cámara de Representantes, salvo el mejor pro-
 veer de la H. del Senado. = Aguiar = Juan José Polanco. = Val-
 dego = Vega" Y habiéndose expuesto en esta solicitud el Sr.

Presidencia por las personas expuestas en la sesión del 29 de febrero
pasado, presidió la Cámara el Sr. Presidente, y puesta en discusión
el informe observó el Sr. García Moreno, que sobre otras solicitudes
de la misma especie, tales como la del Señor Pablo Egípcos y Ma-
nuel Paredes, se había visto el informe de la Comisión de Hacienda,
y para que haya uniformidad y sistema era necesario que
en esta materia se oiga también el dictamen de la misma Comi-
sión. En esta virtud hizo con apoyo del Sr. Solado la siguiente
moción: "Que informe la Comisión de Hacienda sobre la solici-
tud del Sr. Manuel Larrea". Puesta en discusión dijo el
Sr. Ojeda, que desde luego está en una cuestión de orden, pero que
pertenecía propiamente a la Comisión de peticiones, pues como si
esta no hubiera podido tener conocimiento de la materia, ni for-
mar su propio dictamen, se buscaba el informe de
otra Comisión. = El Sr. García Moreno contestó, que frecuen-
tamente se observaba en las Cámaras asesorar una Comisión a
otra y pedir informes al Poder Ejecutivo, sin que por esto se tra-
tase de injerencia a las Comisiones, pues con tal procedimiento
solo se buscaba el acierto. = El Sr. Pallas (Foribio) expresó que no
había identidad entre las solicitudes de los Sr. Paredes y Egípcos
y la del Señor Manuel Larrea; pues esta no pedía que se le exo-
mone de las cuentas, sino que se interpretara en su favor por la
ley contradictorias; que la responsabilidad del Receptor del
papel sellado no era cuando se cobra en el colector de rentas, por
que no es este quien lo nombra; y que por tanto era muy justo
y necesario se aprobara la resolución acordada en la Cámara
de Representantes. = El Sr. García Moreno contestó que había
identidad en el fondo, por que se trataba de establecer una exepci-
on para la pasada, y bajo el pretexto de interpretación se quería
declarar que un individuo no estaba sujeto a las disposiciones
de la ley, que era lo que también se exigía en las peticiones
de aquellos otros ciudadanos: que siendo este un negocio de no pe-
queña consideracion, era necesario proceder con circunspeccion y



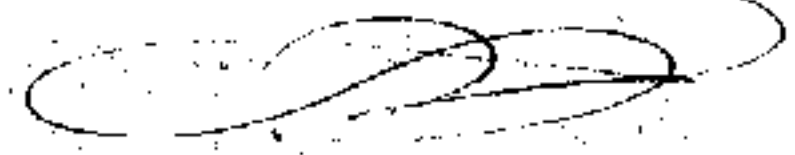
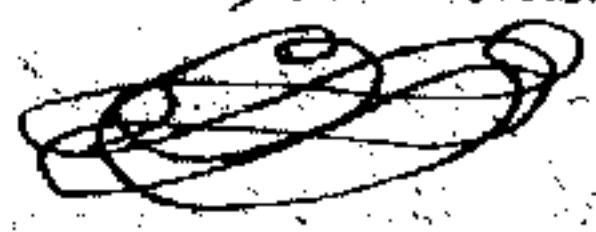
... que por el contrario, si el Honorable Senado
 ... no habia por que tener el dictamen de la Comision
 ... de Hacienda, y aun cuando el fuere desfavorable, la Ca-
 ... mara podia resolver en favor del peticionario. = Luego
 ... se suscito la cuestion sobre si el informe que se pide podria
 ... ser para la Resolucion suscitada a nueva discusion, y habi-
 ... endose manifestado que no era este el designio de la Resolucion, pues
 ... se consideraria la solicitud con los dos informes en baxo debate,
 ... preguntó el H. Presidente si pasaba el informe a 3.ª discusion
 ... con la indicacion de que informe la Comision de Hacienda, y
 ... la Camara estimo por la afirmativa, con lo cual y siendo lle-
 ... gada la hora se levantó la Sesion.

El Presidente

El Secretario

Man. Bustamante

Pablo Hennessy



Sesion del 3 de Noviembre

Se abrió con los H. Presidentes, Vicepresidentes, Aguirre, Aré-
 ... dolo, Beltrán, Carrion Parrino, Garcia Moreno, Gomez de Torre, Sura-
 ... mello, Robles (Positivo), Solado, Sotomayor, Matteja, Valdeada y Vega, y fue
 ... aprobada el acta de la Sesion anterior. = Se leyó el siguiente infor-
 ... me, que puesto en discusion fue aprobado: = Sobre otra Comi-
 ... sion celebratoria se ha impuesto de la solicitud del Sr. Provincial
 ... de San Francisco que pide se le permita vender una cantidad de
 ... terrenos que posee en el sitio de Curapambae, y obsequio que no se ha
 ... acompañado la informacion de subsuelo que exige la ley del año de
 ... 34. como requisito esencial para conceder esta clase de permisos.